

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58
GALAPAGAR

OFERTAS DE EMPLEO

Por resoluciones de la segunda teniente de alcalde del Ayuntamiento de Galapagar, se han aprobado las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos de los siguientes procesos selectivos para proveer, por el procedimiento diferenciado extraordinario de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de Concurso de Méritos y de concurso-oposición, de las siguientes plazas:

CONCURSO

PLAZAS	DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN
Personal laboral		
1	Técnico de medio ambiente	608/2023, de 17 de febrero
1	Técnico de salud	623/2023, de 17 de febrero
1	Técnico de asuntos jurídicos	622/2023, de 17 de febrero
1	Técnico de desarrollo local y empleo	634/2023, de 19 de febrero
1	Técnico de deportes, juventud y festejos	621/2023, de 17 de febrero
1	Educador social	619/2023, de 17 de febrero
2	Trabajador social	637/2023, de 20 de febrero
1	Técnico	630/2023, de 19 de febrero
1	Asistente intercultural	624/2023, de 17 de febrero
1	Oficial de servicios múltiples	596/2023, de 17 de febrero
4	Auxiliar Administrativo	627/2023, de 19 de febrero
4	Técnico auxiliar de protección civil	632/2023, de 19 de febrero
1	Oficial de jardinería	631/2023, de 19 de febrero
6	Operario	590/2023, de 17 de febrero
2	Conserje	629/2023, de 19 de febrero
1	Inspector	597/2023, de 17 de febrero
Personal funcionario		
1	Jefe servicios técnicos	595/2023, de 17 de febrero
1	Técnico de administración general	591/2023, de 17 de febrero
8	Auxiliar administrativo	626/2023, de 19 de febrero
1	Auxiliar de información telefónica	635/2023, de 19 de febrero
5	Conserjes	628/2023, de 19 de febrero

CONCURSO-OPOSICIÓN

PLAZAS	DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN
Personal laboral		
1	Responsable de biblioteconomía y documentación	633/2023, de 19 de febrero
1	Ayudante de coordinación	594/2023, de 17 de febrero
2	Operario	589/2023, de 17 de febrero
1	Conserje	636/2023, de 19 de febrero
Personal funcionario		
3	Auxiliar administrativo	625/2023, de 19 de febrero

Las listas completas quedan publicadas en el tablón de anuncios de Empleo Público de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Galapagar), indicando las causas de la inadmisión.

Los candidatos excluidos expresamente, así como los que no figuren en la lista provisional de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la no inclusión expresa. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el plazo señalado. Quienes dentro del citado plazo no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. En caso de no existir reclamaciones, y tal y como establece la legislación vigente, se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.

En Galapagar, a 20 de febrero de 2023.—El alcalde, por delegación (decreto de Alcaldía 383/2023, de 1 de febrero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 39, de 15 de febrero de 2023).—La segunda teniente de alcalde delegada del Área de Educación, Cultura, Recursos Humanos, Régimen Interior, Festejos, Infancia, Juventud, Participación Ciudadana, Innovación y Nuevas Tecnologías, Rosa María Encuentra Mérida.

(01/2.941/23)

